

Fernando Coronado y D. Pedro Moreno Reg. y D. Ant.
Antonio Prop. Indico, del Ayuntamiento Constitucional
de la misma: Por un el Secret. se dio cuen-
ta y sus mercedes quedaron insertadas en el
Comunic. del Boletín of. de 1.º del corriente
n.º 254.

Yt de una Circular del Sr. Intend. de la Provincia
de Gu. de Octubre ult.º, inserta en el Boletín of.
de 2.º del actual n.º 255, en la q. se comunica otra
de la Dirección gen.ª de Rentas de 20.º del actual sobre
Mandas. Pias forzosas, y S.º previene q. en todo
el presente mes se le remita la relación corres-
pondiente al primer semestre de este año y en
todo el de Enero la del segundo semestre; y en-
terados sus mercedes acordaron que así sea
cuando y cumplido oportuna y exáctamente y q.
a este fin se pida la competente orden al
Cura Parroco

Yt de una N.º orden de 13.º de Oct.º ult.º comu-
nicada por el Comand. Gen. de la Prov. en el Boletín
of. de 3.º de Nov.º n.º 256.º sobre unca sedición uni-
taria q. estalló en varias de 3.º de Oct.º ult.º y q.
fue reprimida por el Cap.º del Reg.º de Caball.
de la Albufera 5.º Legión de Ramón Corcos, a
quien S.º M. se ha dignado por ello concederle
el empleo de Com.º de Ecuador.

Yt y quedaron las mercedes insertadas de la
q. contiene el Boletín of. de 4.º y 5.º del actual
n.º 257 y 258.

Yt de una Circular del Sr. Intend.º de
Rentas de Gu. del corriente inserta en el Boletín
of.º de 7.º n.º 259, previniendo q. para el día 12.
de mismo pongan los Ayunt.ºs de Gu.º el
importe de la contribución extraord.º del Guerra, con